

*

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0088/15**

VISTO:

El estado que presenta la boca de tormenta ubicada en calle 9 de Abril, casi esquina El Indio y

CONSIDERANDO:

Que dicha construcción resulta de gran importancia para la normal circulación del agua de lluvia.

Que pudo observarse que la misma sufrió un achatamiento que impide su normal funcionamiento.

Que vecinos próximos al lugar han manifestado a este Cuerpo los reclamos correspondientes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente
===== proceda a la reparación de la boca de tormenta ubicada en calle 9 de Abril casi esquina El Indio.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de julio de 2015.-